INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de agosto de 2021. Al Despacho el Proceso Ejecutivo Laboral N°. **2021-124,** de **ARTURO POLO EGEA** contra **CLÍNICA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS,** informando que obra solicitud de la parte demandante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver se dispone:

Toda vez que la parte actora avisa del cumplimiento de la obligación, se resuelve **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación**. **Levántense** las medidas cautelares vigentes. **Líbrese el respectivo correo a las entidades bancarias BANCOLOMBIA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BBVA, BOGOTÁ, COLPATRIA, ITAU, AV VILLAS, CAJA SOCIAL, y AGRARIO.**

PARTE DEMANDANTE. ARTURO POLO EGEA CC. No. 73.070.227
PARTE DEMANDADA. CLÍNICA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS S.A. NIT. 900.211.668-1.

En caso de existir títulos judiciales producto de embargo, su entrega deberá realizarse al representante legal de la sociedad demandada, previa solicitud del mismo.

En firme el presente auto, **archívese** el expediente, previas las anotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 136 de fecha 12/08/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

Proyectó: Carolina F.